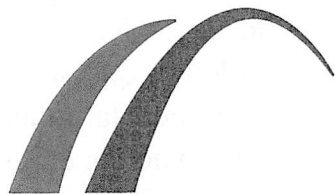


PERMANENT MISSION OF



PARAGUAY

TO THE UNITED NATIONS

Statement on behalf of the Republic of Paraguay

Sixth Committee

On the measures to eliminate international terrorism

New York, 4 October 2018

Please check against delivery.

Intervención en nombre de la República del Paraguay

Sexta Comisión

Sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional

Nueva York, 4 de octubre de 2018

Por favor verificar contra lectura.

(1) Muchas gracias, Señor Presidente. Tengo el alto honor de pronunciar ésta declaración en nombre de la delegación de la República del Paraguay. Reciba nuestras felicitaciones por su elección como Presidente, que son extensivas a los demás miembros electos del Buró de esta Comisión y cuente con la colaboración de mi delegación para el desempeño de sus labores en el período de sesiones en curso. Agradecemos el informe del Secretario General (A/72/123) y de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (A/73/361).

(2) La delegación de la República del Paraguay rinde homenaje a las víctimas del terrorismo, se solidariza con sus familiares, y en especial, con los niños y demás grupos vulnerables; y se reafirma en su vocación por lograr un mundo libre de terrorismo y en el cumplimiento de los principios consagrados en el derecho internacional y en la Carta de las Naciones Unidas. El Paraguay condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y reafirma que la lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no se contraponen entre sí, sino que por el contrario, se complementan y refuerzan recíprocamente.

(3) La delegación del Paraguay renueva su compromiso de continuar impulsando iniciativas de lucha contra el terrorismo, que surjan en el marco multilateral y que se ajusten al derecho internacional, y en particular, al derecho internacional de los derechos humanos, al derecho de los refugiados y al derecho internacional humanitario. En este contexto, considera que el Consejo de Seguridad debe observar de manera minuciosa los objetivos y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, de modo a salvaguardar la legitimidad, la legalidad y la proporcionalidad de sus resoluciones referentes a la lucha contra el terrorismo. La República del Paraguay rechaza las iniciativas de lucha contra el terrorismo que menoscaben el principio de prohibición del uso de la fuerza, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y favorece una interpretación restrictiva para la aplicación de su artículo 41.

(4) Señor Presidente, el Paraguay brega por que la Asamblea General, que constituye la máxima expresión democrática de los pueblos que la integran, sobre la base de la igualdad soberana entre los Estados, siga siendo el ámbito de discusión de cuestiones relativas al terrorismo, en todas sus manifestaciones, y el marco de coordinación de los esfuerzos de la Comunidad Internacional para hacerles frente. Valora en este contexto los aportes de mujeres y hombres, de los organismos y acuerdos regionales y subregionales en la materia, así como los de las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, del mundo académico. El Paraguay aboga en consecuencia por la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en la mayor brevedad posible, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General que así lo disponen.

(5) La República del Paraguay trabaja de manera estrecha con el Comité contra el Terrorismo, cuyo Director Ejecutivo encabezó una visita al Paraguay en marzo de 2017, y mantuvo reuniones con las más altas autoridades de Relaciones Exteriores, Seguridad Interior, Prevención del Lavado de Dinero y Aduanas. Durante su visita, el Comité constató *in situ* los esfuerzos del Paraguay por ajustarse a la normativa internacional de lucha contra el terrorismo en todos sus aspectos; así como la implementación de políticas públicas para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva por parte de actores no estatales; en particular, en las zonas de frontera.

(6) La misión del Comité pudo constatar asimismo la necesidad del Paraguay de contar con asistencia técnica y con equipos especializados, para una implementación efectiva y eficaz de los mecanismos y políticas de prevención de todos los aspectos del terrorismo y de la actividad criminal trasfronteriza vinculada a él. En consecuencia, y a solicitud del Gobierno paraguayo, el Comité realizó una misión de seguimiento en julio de 2017, en la que mantuvo reuniones con autoridades de los poderes Legislativo y Judicial. En diciembre de 2017, se realizó la Reunión Multisectorial sobre Asistencia Legislativa y Combate contra el financiamiento del Terrorismo en la sede de la Cancillería Nacional, en el marco de la visita oficial al Paraguay de expertas del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de Estados Americanos (OEA), a fin de brindar asistencia técnica para la implementación de los regímenes de sanciones financieras del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las expertas también mantuvieron encuentros con las autoridades y empresarios locales y departamentales en Ciudad del Este y en otras localidades del Departamento del Alto Paraná.

(7) En coordinación con las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, así como con otros Estados y actores de la Comunidad Internacional, el Paraguay continúa trabajando internamente y de manera interinstitucional para el perfeccionamiento de su marco normativo e institucional interno de lucha contra el terrorismo y de protección de los derechos humanos, así como la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de los instrumentos internacionales más relevantes para la prevención del terrorismo y para la cooperación internacional en la materia. Destaca en este sentido la dificultad que presenta la utilización de documentos en inglés para la provisión de insumos e informes sobre la lucha contra el terrorismo a los organismos internacionales, tal es el caso por ejemplo de las encuestas: *Overview of Implementation Assessment* y *Detailed Implementation Survey*, solicitadas por el Comité contra el Terrorismo; por lo que sugiere que estos y otros documentos sean traducidos a los idiomas oficiales de los destinatarios, para así lograr una mayor eficacia y mejor impacto.

(8) De igual manera, ésta delegación desea destacar que, en el último año, el Gobierno paraguayo (a) promulgó la ley que establece un régimen jurídico para los bienes incautados o comisados de interés económico y creó la Senabico, Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, para su ejecución; (b) ratificó el Convenio de Beijing para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional y (c) el Protocolo Complementario para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, y (d) firmó el Protocolo del Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, actualmente sometido a revisión legislativa, procedimiento constitucional previo para su eventual aprobación y ratificación.

(9) Finalmente, Señor Presidente, un país en vías de desarrollo como la República del Paraguay, subraya la importancia de la cooperación internacional, en sus aspectos financiero, de desarrollo y fortalecimiento de recursos humanos, de transferencia de tecnologías y de coordinación interinstitucional entre Estados y entre Estados y Organismos Internacionales, para la lucha contra el terrorismo. En consecuencia, a la luz de los resultados del Sexto Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas, la delegación del Paraguay llama a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a incorporar en la resolución sobre Medidas para eliminar el terrorismo internacional lineamientos concretos para fomentar en todos sus aspectos la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.